

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado del Gobierno.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1311.- Número Acta, I/2004000003, Expediente, I/2004000001, F.Resol, 15/04/2004, Nombre Sujeto Responsable, Marmoles Marrakech, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29958436, Domicilio, Callejón de la Marina, 6, Municipio, Melilla, Importe, 6.010,13, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 6.010,13

Importe total: 6.010,13

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1312.- Número acta liquidación, AL-22/04, F. acta, 14/05/04, Nombre sujeto responsable, Najib Mimoun Mohamedi, NIF/CIF, 45288672Q, Domicilio, C/. Horcas Coloradas 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 394,97 €, Acta Infracción, si, Materia, Falta Alta.

Trabajadores afectados.

Apellidos y Nombre, Nora Ahmed Al-Lal, NIF/CIF/NIE, 45302627X, Número afiliación, 521001457545, Domicilio, Cañada Hidum C/. 7 n.º 2 (Melilla).

N.º de actas liquidación 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los